

**ACTA DEL CONSEJO COMARCAL EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 28
DE ABRIL DE 2008.**

PRESIDENTE

D. Rosario Lázaro Marín PSOE

CONSEJEROS

D ^a Rosario Blasco Lafuente	PP
D. Gregorio Binaburo Pardos	PP
D. Aurelio Miguel Beltrán Prat	PP
D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez	PP
D. José Álvaro Blasco Martín	PSOE
D ^a . María Teresa Civera Cholbi	PSOE
D ^a . María Pilar Vicente Visiedo	PSOE
D ^a . María Lina Visiedo Villa	PSOE
D. Basilio Valero Gil	PSOE
D. Francisco García Barra	PSOE
D. Miguel García Cortes	PAR
D ^a . Miriam Pilar Peligero Mesones	PAR
D. Esmeraldo Marzo Marín	PAR
D. Jesús Pardillos Julián	PAR
D. Santiago Mingote García	PAR

SECRETARIO

D. Fernando Comuñas Martínez

En Daroca, a nueve de agosto de dos mil siete. Siendo las veinte horas y quince minutos y previa convocatoria en forma, se reúnen en la Sede Comarcal los Sres. Consejeros que arriba se mencionan y que componen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, bajo la Presidencia de D^a. Rosario Lázaro Marín, Presidente en funciones, y asistencia de mí, el Secretario.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 16 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

Se justifican las ausencias de D. Miguel Ángel Guillen Cantín, y D. Mario Bernad Guillén.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 27 de marzo de 2008, por el Sr. García Cortes se indica que, en el segundo punto del orden del día, Diversos de Presidencia, tras la comunicación del cambio de hora de la inauguración de la feria, no se invito a los Sres. Consejeros al “posterior vino en Legido.” Asimismo quiere dejar constancia que no es la primera vez que existe un problema de este tipo en la redacción de las actas.

Se debate el asunto, algunos Sres. Consejeros ratifican las palabras del Sr. García Cortes, mientras que otros afirman que la mencionada invitación sí se produjo.

El Sr. Secretario solicita la palabra, y tras habersele concedido, indica que si dicha invitación quedó reflejada en las actas se diría.

A continuación procede a dar lectura del Art. 109, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el cual viene reflejado el contenido que deberá tener el acta. Asimismo indica que a partir de ahora se ceñirá a lo establecido al mencionado artículo, si los Sres. Consejeros no están conforme con la sintetización realizada de las opiniones, se pondrán grabadoras en el Pleno.

Se procede a la votación de la propuesta de rectificación de las actas con el siguiente resultado.

Votos a favor: 5 (Grupo PAR).

Votos en contra: 11 (Grupo PSOE y PP)

Quedando desestimada la propuesta de la rectificación.

SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL URMENTE COMO PRESIDENTE DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA Y RENUNCIA COMO CONSEJERO COMARCAL.

En primer lugar se procede a la votación sobre declaración de la urgencia sobre la inclusión de dicho punto del orden del día, ya que no estaba inicialmente incluido, acordándose por unanimidad su declaración.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Miguel Ángel Urmente Andrés, de fecha 28 de abril de 2008, y nº de Reg. de Entrada de 379, por el cual presenta su dimisión como Consejero y Presidente de la Comarca Campo de Daroca.

“Que con fecha 27 de mayo de 2007 se celebraron las elecciones municipales, a las que acudí formando parte de la lista del Grupo Político Partido Popular.

Que tomé posesión del cargo de Consejero Comarcal el día 1 de Agosto de 2007, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y tomé posesión del cargo de Presidente Comarcal el día 1 de Agosto de 2007, tras haber sido presentadas las diferentes candidaturas y habiendo sido elegido en votación secreta realizada por los Consejeros Comarcales de la Comarca "Campo de Daroca".

Que por motivos de incumplimiento de los acuerdos adoptados por los dos grupos políticos que forman el equipo de gobierno de esta Institución, resultando de ese incumplimiento la modificación sin previo aviso y sin consenso del presupuesto comarcal, quiero renunciar al cargo de Presidente Comarcal y Consejero comarcal que ocupó en la Comarca "Campo de Daroca" desde el 1 de Agosto de 2007.

Por todo ello,

SOLICITO

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de Presidente Comarcal y Consejero, que ostento en estos momentos en la Comarca "Campo de Daroca", por el Pleno de dicha Institución

Que se de lectura íntegra de este documento en el próximo pleno comarcal”

Visto lo anterior el Consejo Comarcal acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia de D. Miguel Ángel Urmente Andrés como Consejero de la Comarca Campo de Daroca y como Presidente de la misma.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que surta los efectos oportunos.

El Sr. García Cortes solicita que el mencionado escrito quede reflejado en el acta o en su defecto solicita una copia del mismo.

TERCERO. DIVERSOS DE PRESIDENCIA

El Gobierno de Aragón procederá a transferir a la Comarca Campo de Daroca 41.650 euros, a cargo del Fondo de Cohesión Comarcal

El despacho destinado al Grupo PAR, ya está disponible.

CUARTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Se procede a dar cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007, aprobado mediante Decreto de Presidencia de fecha 14 de abril de 2008.

Tanto los ingresos como los gastos inicialmente previstos para el ejercicio 2007, han sido 3.779.872,00 euros. Durante el ejercicio han existido unos derechos reconocidos netos por importe de 3.888.443,61 euros y unas obligaciones netas por importe de 3.810.366,78 euros, dando un resultado presupuestario de 78.076,83 euros, y quedando un remanente de tesorería de 449.494,78 euros.

El Consejo Comarcal se da por enterado de la liquidación.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA PARA EL EJERCICIO 2008.

Por parte de la Sra. Lázaro Marín se presenta el Presupuesto, que se desglosa de la siguiente forma.

RESUMEN POR CAPÍTULOS	
GASTOS	
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	966.706,00 €
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.051.646,40 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.091,00 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.569.242,40 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	4.058.685,80 €

INGRESOS	
CAPITULO I OTROS INGRESOS	0
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	70.595,96 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.614.947,44 €
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.133.142,40 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	240.000,00 €
TOTAL	4.058.685,80 €

A continuación se abre un turno de intervenciones:

Tanto los portavoces del Grupo PP, como del Grupo PSOE no desean realizar ninguna intervención.

D. Miguel García Cortes realiza algunas preguntas aclarativas en materia de cultura, turismo y juventud.

A continuación se presentan, por parte del grupo PAR, las siguientes enmiendas:

- Aumentar en la misma proporción (*del Presupuesto*) 20% el presupuesto de todos los Departamentos por igual.

- La creación de una partida presupuestaria en el Departamento de Bienestar Social, dotada de 60.000 euros, para que los Ayuntamientos que no disponen de plazas residenciales, pero sí de similares necesidades para sus mayores, puedan atender y dar los servicios que estimen oportunos.
- Proponer que la Comarca Campo de Daroca siga aportando la cuota del Consorcio Antigranizo de 18.000 euros.

Vistas las anteriores enmiendas, se procede a su votación por separado, siendo el mismo resultado para las tres votaciones:

A favor: 5 votos (Grupo PAR)
En contra: 11 votos (Grupo PP y PSOE)

Por lo que son desestimadas las tres.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto:

A favor: 11 votos (Grupo PP y PSOE)
En contra: 5 votos (Grupo PAR).

Quedando así aprobado inicialmente el Presupuesto de la Comarca Campo de Daroca para el ejercicio 2008.

El Sr. García Cortes desea aclarar que el motivo del voto en contra de su Grupo es que ninguna de sus enmiendas ha sido aprobada.

SEXTO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO “CONTENEDORES SOTERRADOS”

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha de 21 de abril de 2008.

Se acuerda por unanimidad,

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “CONTENEDORES SOTERRADOS” a la empresa SOLRIE por un importe de 77.968,26 euros incluyéndose el IVA en el precio.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 75160100 del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista la presente adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará este Acuerdo a los participantes en la licitación.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS MEDIEVALES EN LA SEDE DE LA COMARCA” DESIERTO.

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha de 21 de abril de 2008.

Se acuerda por unanimidad declarar el procedimiento negociado para la adjudicación de la obra CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS MEDIEVALES EN LA SEDE DE LA COMARCA”, desierto.

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS MEDIEVALES EN LA SEDE DE LA COMARCA”.

Por parte del Consejo de la Comarca Campo de Daroca, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS MEDIEVALES EN LA SEDE DE LA COMARCA”.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 419.999,58 euros, con cargo a la partida 43162200 del Presupuesto Comarcal del ejercicio 2.008.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 141.a) del TRLCAP, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, solicitando oferta a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, Y LA COMARCA CAMPO DE DAROCA, PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE TRABAJO “DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA 2008”

En primer lugar se procede a la votación sobre la declaración de la urgencia sobre la inclusión de dicho punto del orden del día, puesto que no estaba inicialmente incluido, acordándose por unanimidad su declaración.

Se explica el contenido del Convenio, indicando que va a suponer una ayuda de 7.685 euros para la realización del Campo de Trabajo.

Se procede a la votación del borrador del Convenio acordándose, por unanimidad, la ratificación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y la Comarca Campo de Daroca para el Desarrollo del Campo de trabajo Dinamización Sociocultural de la Comarca Campo de Daroca 2008, autorizando al Presidente de la Comarca a la firma del mismo

DÉCIMO. PROPUESTA DE PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA COMARCA

Se incluye, por razón de urgencia y por unanimidad de los presentes el décimo punto del Orden del día "Propuesta de Presidencia sobre nombramiento de Tesorero de la Comarca".

SE PROPONE

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Tesorero de esta Comarca a D. Gregorio Binaburo Pardos.

SEGUNDO. Relevar al Consejero Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Por parte de D. Gregorio Binaburo Pardos se acepta el cargo de Tesorero Comarcal.

Y sin más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de que se extiende esta acta. Doy fe.

El Presidente,

El Secretario,